



Unidad Ejecutora 007

**MARCAHUAMACHUCO**  
Perú

*Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo*

**RESOLUCION JEFATURAL N° 0085-2011-UE 007: MARCAHUAMACHUCO-  
VMPCIC/MC**

Huamachuco, 15 de junio del 2011

Visto, el Memorando N° 054-2011-OAF-MARCAH-VMPCIC/MC emitido por el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas y el Informe N° 059-2011-OPP-MARCAH-VMPCIC/MC emitido por el Jefe (e) de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Memorandum N° 054-2011-OAF-MARCAH-VMPCIC/MC, el CPC Luis Ernesto Guillén Pinto, Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, requiere a la Oficina de Planificación y Presupuesto la disponibilidad presupuestal correspondiente para proceder al reconocimiento en forma de reembolso de pasajes y viáticos suyos y del Sr. Hugo Fernando Deudor Yarasca, Jefe de la Unidad de Tesorería, al haberse constituido ambos en comisión de servicios el día 30 de mayo del 2011 en la Ciudad de Lima, con la finalidad de registrar la firma electrónica ante la Dirección General del Tesoro Público. Asimismo, agrega, que dicha disponibilidad presupuestal también debe incluir el reembolso de pasajes y viáticos a favor del Sr. Hugo Fernando Deudor Yarasca, Jefe de la Unidad de Tesorería, al haberse constituido el citado funcionario en comisión de servicios el día 23 de mayo del 2011 en la Ciudad de Trujillo con el propósito de acudir al Banco de La Nación dentro del proceso de registro de firmas citado precedentemente;



Que, en ese sentido, en el Memorandum citado precedentemente, se precisa que la correspondiente asignación presupuestal debe ascender a un monto total de S/. 595.90 (QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 90/100 NUEVOS SOLES); a razón de S/. 270.50 (DOSCIENTOS SETENTA CON 50/100 NUEVOS SOLES) a favor del CPC Luis Ernesto Guillén Pinto, Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas y de S/. 325.40 (TRECIENTOS VEINTICINCO CON 40/100 NUEVOS SOLES) a favor del Sr. Hugo Fernando Deudor Yarasca, Jefe de la Unidad de Tesorería;



Que, en la Directiva N° 003-2011-UE:1371 aprobada mediante Resolución Jefatural N° 015-2011-UE 1371-MC-MARCAHUAMACHUCO/J, del 3 de enero de 2011, se establece en el literal h del numeral 5.2, la figura del reembolso;

Que, mediante Informe N° 059-2011-OPP-MARCAH-VMPCIC/MC, el Jefe (e) de la Oficina de Planificación y Presupuesto, señala que la asignación presupuestal para Viáticos y Pasajes correspondientes a las citadas comisiones de servicios asciende a S/. 595.90 (QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 90/100 NUEVOS SOLES); a razón de S/. 270.50 (DOSCIENTOS SETENTA CON 50/100 NUEVOS SOLES) a favor del CPC Luis Ernesto Guillén Pinto, Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas y de S/. 325.40 (TRECIENTOS VEINTICINCO CON 40/100 NUEVOS SOLES) a favor del Sr. Hugo Fernando Deudor Yarasca, Jefe de la Unidad de Tesorería, motivo por el cual opina, debe formalizarse su aprobación;



Unidad Ejecutora 007

**MARCAHUAMACHUCO**  
Perú

*Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo*

Que, en tal sentido, se hace necesario devolver a los citados funcionarios, los montos descritos en el Tercer Considerando precedente en vía de reembolso;

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, de fecha 30 de diciembre del 2010;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR** las devoluciones de los montos de S/. 270.50 (DOSCIENTOS SETENTA CON 50/100 NUEVOS SOLES) a favor del CPC Luis Ernesto Guillén Pinto, Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas y de S/. 325.40 (TRECIENTOS VEINTICINCO CON 40/100 NUEVOS SOLES) a favor del Sr. Hugo Fernando Deudor Yarasca, Jefe de la Unidad de Tesorería, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



Unidad Ejecutora 007  
**MARCAHUAMACHUCO**  
Perú

GUILLERMO C. REBAZA JARA  
JEFE